



**DON MANUEL FERNANDEZ MARTINEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE SOBRESCOBIO**

C E R T I F I C O

Que la Junta de Gobierno Municipal, en su sesión celebra el 11/11/2016 adopto, entre otros el siguiente acuerdo:

Punto 8º) del Orden del día - ADJUDICACION DE LOS TRABAJOS DE REPARACION DEL POTRO DE HERRAR DE SOTO DE AGUES-.-.

Visto que ante la necesidad que presenta el potro de herrar de Soto de Agues de acometer varias reformas para dejarlo en situación de atender a su finalidad, esta junta de Gobierno en sesión celebrada el pasado día 11/08/2016 acordó incluirlo dentro de las subvención de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 2016

Visto que por la técnico municipal se redactó una Memoria Valorada donde se indican las reparaciones necesarias y el presupuesto de las mismas que asciende a seis mil quinientos dieciocho Euros con sesenta y tres céntimos de Euro (6.518,63 €).

Visto que al tratarse de un contrato menor este Ayuntamiento solicitó tres ofertas a empresas con capacidad suficiente para realizar los trabajos. Visto que recibidas las ofertas de varias empresas (Montevios, Cofoso y Socotac) resulta que según informe de la técnico municipal la más económica resulta ser la presentada por la Sociedad Cooperativa COFOSO que propone realizar los trabajos por un importe de seis mil ciento noventa y dos euros con setenta céntimos de Euros (6.192,70 €), más un IVA de mil setenta y cuatro Euros con setenta y siete céntimos de Euro (1.074,77 €).

De conformidad con la delegación de las competencias realizadas a esta Junta de Gobierno por Resolución de Alcaldía de fecha 10/07/2015 y por acuerdo de Pleno de fecha 2 de Julio de 2015 se acuerda por Unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Adjudicar los trabajos de Reparación del Potro de Herrar de Soto de Agues, contemplados en la Memoria Valorada redactada por los técnicos municipales a la empresa Sociedad Cooperativa COFOSO con CIF F33463068 y domicilio a efectos de notificaciones en Villamorei Nº 84 (Sobrescobio) por un importe de seis mil ciento noventa y dos euros con setenta céntimos de Euros (6.192,70 €), más un IVA de mil setenta y cuatro Euros con setenta y siete céntimos de Euro (1.074,77 €)

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario así como el resto de empresas que presentaron ofertas y requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días presente certificado de estar al corriente en sus obligaciones ante la Hacienda Pública y la Seg. Social.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 212.1522 Edificios y Otras Construcciones del vigente presupuesto municipal.

CUARTO.- Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para formalizar el presente acuerdo.

QUINTO.- Designar a la técnico municipal Doña Eva Armayor como directora del proyecto.

Y para que conste, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, expido la presente en Rioseco a 11 de Noviembre de 2016

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo.: Marcelino Martínez Menéndez

EL SECRETARIO



Fdo.: Manuel Fernández Martínez